

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

168.052,33 euros IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 3.361,05 euros; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Telf. 968 670000. Fax: 968 671976.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G; Subgrupos 3; Categoría d)
- b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 11 C.P. 30600.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12:00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Archena, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Beniel

4449 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. de los Polígonos I, III y V del P.P.I. El Mojón.

Por Resolución n.º 41/06, de 22 de marzo, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del P.P.I. El Mojón, encargado por la Junta de Compensación de los terrenos afectados, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Pérez Albacete.

En cumplimiento de lo previsto en el DL 1/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Beniel a 23 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Beniel

4450 Aprobación definitiva de la reparcelación del PPR-3 Los Mojones.

Mediante el presente se hace saber que, por Decreto n.º 42/06, de 22.03.06, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación por compensación de la única Unidad de Actuación del Plan Parcial P.P.R.-3 «Los Mojones», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Enrique Pérez González, dejando por tanto sin efecto el aprobado definitivamente el 10.02.05.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre